

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 2015 /

CONCON, 09 DIC 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba Presupuesto año 2016, Ord. N° 1476 de fecha 25.11.16, certificado de disponibilidad N° 237 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, desde el 01 al 31 de diciembre de 2016 a **RENATO ALEJANDRO PABLO ARELLANO SALVADOR , RUT** los Honorarios ascienden a la suma de \$ 222.222 , impuesto incluido, por 4 horas semanales, para desempeñarse como **MONITOR DE SURF Y BODYBOARD EN PLAYA LA BOCA**

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS DEPORTIVO SUB PROGRAMA OFICINA DE DEPORTE"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO /VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- **REGISTRO SIAPER :**
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO